



CEDULA DE PUBLICACIÓN

En Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, siendo las trece hora del día 31 de agosto del 2019, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Guerrero, el **"ACUERDO DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL PROCESO DEL ESTADO DE GUERRERO, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN DEL CONSEJO ESTATAL PERIO 2019- 2022, IDENTIFICADO COMO COP-GRO-06/2019"**, con motivo del Proceso 2019. Domicilio ubicado en Av. Calzada del Ejercito Nacional, numero 03, Colonia Progreso, C.P. 39050, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.-----

Lo anterior para conocimiento de todos los militantes del Partido Acción Nacional en el Estado de Guerrero.-----

Sulpicio Mosso Tacuba, Presidente de la Comisión Organizadora del Proceso.-----

-----DOY FE.



Sulpicio Mosso Tacuba
Presidente



ACUERDO COP-GRO-06/2019
Primera Sesión Extraordinaria.

ACUERDO DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL PROCESO DEL ESTADO DE GUERRERO, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE ELECCION DEL CONSEJO ESTATAL, PERIODO 2019-2022.

ANTECEDENTES:

- I. El pasado 26 de septiembre de 2017, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Reforma de Estatutos Generales del Partido Acción Nacional aprobados por la XVIII Asamblea Nacional Extraordinaria, en cuya normatividad establece que La Comisión Permanente del Consejo Nacional (CPN), de conformidad con el numeral XV del artículo 38 de los Estatutos Generales del Partido es la responsable de la organización del proceso de integración de los órganos estatales y municipales del Partido y de acuerdo al artículo 13 BIS del ROEM se apoyará del Comité Ejecutivo Nacional, que vigilará que el proceso se desarrolle en condiciones de certeza, equidad, legalidad, imparcialidad y transparencia.
- II. Para auxiliar al Comité Ejecutivo Nacional, el CDE nombrará a la Comisión Organizadora del Proceso (COP), que deberá instalarse dentro de las 72 horas posteriores a la publicación de la convocatoria a la asamblea estatal.
- III. El 13 de mayo de 2019, el Comité Directivo Estatal de Guerrero llevo a cabo su V Sesión Ordinaria, en la que elige a la Comisión Organizadora del Proceso, con la siguiente integración:

NOMBRE	CARGO
SULPICIO MOSSO TACUBA	PRESIDENTE
MARIA DE LOS ANGELES NIEVES GARCIA	INTEGRANTE
FRANCISCO JAVIER GOMEZ FIGUEROA	INTEGRANTE

Av. Calzada de Ejercito Nacional, N° 3, Col. Progreso, C.P. 39050, Chilpancingo de los Bravo, Gro.,
Tel. (747) 11 612 90

- IV. El 5 de junio de 2019, el Presidente del Partido Acción Nacional, emitió la providencia identificada con el alfanumérico **SG/057-20/2019**, donde se ratifica a los integrantes de la Comisión Organizadora del Proceso.
- V. El día 08 de junio de 2019, se instaló formalmente la Comisión Organizadora del Proceso del Partido Acción Nacional en Guerrero, en esa misma sesión se nombra al Auxiliar de la Comisión Organizadora del Proceso recayendo en la persona de:

NOMBRE	CARGO
MARISELA ESCOBAR AYALA	AUXILIAR DE LA COMISIÓN

- VI. El 5 de junio de 2019, el Presidente del Partido Acción Nacional, emitió la providencia identificada con el alfanumérico **SG/057-20/2019**, por medio de la cual se autoriza la Convocatoria y sus Lineamientos para la Asamblea Estatal de conformidad al artículo 60 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional aprobados por la XVIII Asamblea Nacional Extraordinaria.
- VII. El 25 de junio de 2019, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, emitió la providencia identificada con el alfanumérico **SG/075/2019**, por medio del cual autoriza las convocatorias y aprueba las normas complementarias para las Asambleas Municipales del Estado de Guerrero para elegir propuestas al Consejo Nacional y Consejo Estatal, Delegados Numerarios a la Asamblea Nacional y Estatal; así como Presidencia e Integrantes de Comités Directivos Municipales.
- VIII. El día 31 de agosto de 2019, la Comisión Organizadora del Proceso del Estado de Guerrero sesionó, para aprobar el procedimiento de elección del Consejo estatal periodo 2019-2022:

CONSIDERANDOS:

1. Que la Comisión Organizadora del Proceso del Partido Acción Nacional en Guerrero, tiene la atribución para establecer mecanismos de organización y logística necesarios, que garanticen los principios democráticos de legalidad, imparcialidad objetividad y certeza del proceso electoral.
2. Que en los Lineamientos para la Integración y desarrollo de la Asamblea Estatal del Partido Acción Nacional en Guerrero aprobadas por el comité Ejecutivo Nacional con fecha 05 de junio de 2019, se establece en el capítulo VI numeral 27, inciso j) que la Comisión Organizadora del Proceso supervisara la organización y desarrollo de la asamblea estatal, principalmente en lo que corresponde al proceso de votación, escrutinio y cómputo de acuerdo a lo que autorice la Secretaria Nacional de Fortalecimiento Interno.
3. Que una vez que se inicie la elección del consejo estatal para el período 2019 – 2022: Esta se realizará en el desahogo del punto número 13 del orden del día; se irán nombrando por parte del secretario de la asamblea o quien este designe, a cada uno de los delegados numerarios por municipio, los cuales irán pasando uno por uno a la mesa directiva de casilla para efecto de que se les identifique legalmente ante el padrón electoral y una vez realizado lo anterior, el secretario de la mesa directiva de casilla, sellara en el padrón electoral para elegir a consejeros nacionales y estatales la palabra VOTO, seguidamente se le hará entrega de las boletas para elegir a Consejeros Estatales (2 boletas una de candidatos hombres y otra de candidatas mujeres) las cuales irán engrapadas cuidando en todo momento que no afecte las fotografías de los candidatos y candidatas, continuamente pasara el elector a la urna electrónica a emitir su sufragio, y enseguida hará su sufragio en las mamparas instaladas para la elección de Consejeros Estatales, y seguidamente depositara en la urna correspondiente a su municipio, las boletas que se le hayan entregado y posteriormente se le sellara con tinta indeleble el pulgar de la mano derecha.

En razón, de lo antes expuesto, la Comisión Electoral del Proceso, emite el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Es procedente el procedimiento de elección del Consejo Estatal periodo 2019-2022, de acuerdo a lo siguiente:

"ELECCIÓN DEL CONSEJO ESTATAL PARA EL PERÍODO 2019 – 2022: Esta se realizará en el desahogo del punto número 13 del orden del día; se irán nombrando por parte del secretario de la asamblea o quien este designe, a cada uno de los delegados numerarios por municipio, los cuales irán pasando uno por uno a la mesa directiva de casilla para efecto de que se les identifique legalmente ante el padrón electoral y una vez realizado lo anterior, el secretario de la mesa directiva de casilla, sellara en el padrón electoral para elegir a consejeros nacionales y estatales la palabra VOTO, seguidamente se le hará entrega de las boletas para elegir a Consejeros Estatales (2 boletas una de candidatos hombres y otra de candidatas mujeres) las cuales irán engrapadas cuidando en todo momento que no afecte las fotografías de los candidatos y candidatas, continuamente pasara el elector a la urna electrónica a emitir su sufragio, y enseguida hará su sufragio en las mamparas instaladas para la elección de Consejeros Estatales, y seguidamente depositara en la urna correspondiente a su municipio, las boletas que se le hayan entregado y posteriormente se le sellara con tinta indeleble el pulgar de la mano derecha."

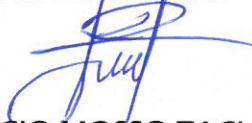
SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal del Estado de Guerrero.

TERCERO.- Notifíquese a la Comisión Permanente Nacional del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, a la Secretaria Nacional de Fortalecimiento Interno e Identidad del Partido Acción Nacional, para los efectos correspondientes.

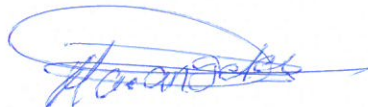
Av. Calzada de Ejercito Nacional, N° 3, Col. Progreso, C.P. 39050, Chilpancingo de los Bravo, Gro.,
Tel. (747) 11 612 90

Así lo acordó la Comisión Organizadora del Proceso del Estado de Guerrero por **UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS COMISIONADOS** a los treinta y un días del mes de agosto de 2019.

ATENTAMENTE



SULPICIO MOSSO TACUBA
PRESIDENTE



MARIA DE LOS ANGELES NIEVES GARCIA
INTEGRANTE



FRANCISCO JAVIER GOMEZ FIGUEROA
INTEGRANTE

Av. Calzada de Ejercito Nacional, N° 3, Col. Progreso, C.P. 39050, Chilpancingo de los Bravo, Gro.,
Tel. (747) 11 612 90

